



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 112-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 05 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 1364, recepcionado de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene el Oficio Nº 0497-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 21 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, el literal d) del numeral 42.1, artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala: "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que, el numeral 4.2, artículo 4º de la Resolución Directoral Nº 063-2012-EF/52.03 – Disposiciones sobre centralización de los Recursos Directamente Recaudados de las Unidades ejecutoras del Gobierno Nacional en la cuenta Principal del Tesoro Público, indica: "El registro del ingreso correspondiente al Saldo Balance al 31 de diciembre de cada Año Fiscal, de todas las fuentes de financiamiento diferentes de Recursos Ordinarios, debe efectuarse durante el mes de enero del Año Fiscal siguiente";

Que, el literal i) del numeral 5 de la **Directiva Nº 001-2022-EF/51.01, Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios**, señala: "Conciliar, para la presentación de la información del cierre del ejercicio fiscal, el saldo de balance de la ejecución del presupuesto con el saldo financiero (liquidez en efectivo y equivalentes al efectivo y otros), por fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, debiendo suscribir un acta con fines de uso interno, entre los responsables de las Oficinas de Contabilidad y las Oficinas de Tesorería, o las que hagan sus veces...";

Que, mediante Oficio Nº 082-2023-UNAMAD/R-DIGA/UC, con fecha de recepción 02 de marzo de 2023, la Jefatura de la Unidad de Tesorería, remite Acta de Conciliación de Saldos de Balance 2022, para su incorporación en el año 2023, en cumplimiento a la Directiva Nº 001-2019-EF/52.03;

Que, con Oficio Nº 0497-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 21 de marzo de 2023, la Directora General de Administración, remite al Rector, el Acta de Conciliación de Balance 2022, con la finalidad de que sean incorporados al presupuesto institucional del año 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 112-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 05 de abril de 2023

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Determinación del Saldo de Balance del Ejercicio 2022 según ACTA de Determinación del Saldo de Balance del Ejercicio 2022 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el mismo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Jefatura de la Unidad de Tesorería, la incorporación del saldo de Balance de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Cta. Cte. 00201027918	
09 – Recursos Directamente Recaudados	
(+) Saldos Cta. Cte. 00201027918	156,155.72
(+) Saldos RDR CUT	378,794.98
(-) Girados en el 2022	0.00
Saldo de balance RDR CUT 2022	378,794.98
Saldo de Balance Cta. Cte. 00201027918	156,155.72

Cuenta única de Tesoro Público CUT – Donaciones y Transferencias	
13 – Donaciones y Transferencias	
(+) Saldos Don. y Trans. CUT (T.REC:0025)	66.32
(+) Saldos Don. y Trans. CUT (T. REC:0018)	170,628.80
(+) Saldos Cta. Cte. N° 00201017548 (FEDADOI)	252,534.41
(-) Girados en el 2022	0.00
Saldo de Balance Don. y Trans. CUT (T.REC:0025)	66.32
Saldo de Balance Don. y Trans. CUT (T. REC:0018)	170,628.80
Saldo de Balance Cta. Cte. 00201017548 (FEDADOI)	252,534.41

Cuenta Única de Tesoro CUT – CANON	
18 – Recursos Determinados	
(+) Saldos Canon Minero CUT	54,038.50
(+) Saldos Canon Forestal CUT	779.19
(+) Saldos Antiguos CUT	9,752.56



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 112-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 05 de abril de 2023

(-) Girados (Canon Minero CUT) en el 2022	0.00
Saldo de Balance Canon Minero CUT	54,038.50
Saldo de Balance Canon Forestal CUT	779.19
Saldo de Balance Saldos Antiguos CUT	9,752.56

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, efectúen las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
OCII
DIGA
U.CONTABILIDAD
U.TESORERIA
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA

ACTA DE DETERMINACION DE SALDOS DE BALANCE
EJERCICIO 2022

En la ciudad de Puerto Maldonado, el día 01 del mes de Marzo del 2023, reunidos en la Unidad Ejecutora 1030, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Plan. Est. Y Presupuesto y la Unidad de Tesorería, con el objeto de realizar la Conciliación de saldo de balance, conforme a los dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/52.03 ; aprobado por Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03 Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS	GASTOS	SALDO DE BALANCE DEL EJERCICIO 2022	DISTRIBUCION POR CUENTA	S.B POR CUENTA
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,208,049.98	4,673,099.28	534,950.70	Saldo de Balance RDR CUT 2022	378,794.98
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	563,248.53	140,019.00	423,229.53	Saldo de Balance Cta Cte 00201027918 Saldo de Balance Trans CUT	156,155.72 170,695.12
RECURSOS DETERMINADOS	393,454.65	328,884.40	64,570.25	Saldo de Balance Cta Cte 00201017548 (FEDADOI) Saldo de Balance Canon Minero CUT Saldo de Balance Canon Forestal CUT Saldo de Balance Saldos Antiguos CUT	252,534.41 54,038.50 779.19 9,752.56

Se concluye la Conciliación del saldo de balance y en conformidad se suscribe la presente acta.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE TESORERÍA

C.P.C.C. Carmen J. Zambrano Valencia
JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CPC Katerin Roca Pedraza
JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD DE CONTABILIDAD

C.P.C.C. Katiza E. Campos Cáceres
JEFE